



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 REPUBLICA DE CHILE
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO N° 96.1

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION COMPRAS DE ALIMENTO, ATENCIÓN DELEGACIÓN SELECCIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOL UNIVERSITARIO STUDENTS PARTS, CIUDAD SANTIAGO.

ERCILLA, 14 de Enero de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 003733, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 14 de Enero de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario (S) Municipal Ercilla, Que solicita **ADQUISICION COMPRAS DE ALIMENTO, ATENCIÓN DELEGACIÓN SELECCIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOL UNIVERSITARIO STUDENTS PARTS, CIUDAD SANTIAGO.**
- 2.- Cotizaciones de Sra. Olga Canales Orellana Rut: 5.705.072-1, por el valor de \$329.400.-
- 3.- Cotización de Sr. Rodrigo Lagos Pacheco Rut: 17.461.122-k, por un valor de \$440.190.-
- 5.- Cotización de Sr José Padilla Espinoza Rut: 7.422.162-9, por un valor de \$344.340.-
- 6.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 8.- Certificado Situación Tributaria de Terceros

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, ADQUISICION INFERIOR A 3 UTM, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 3.- **REALICESE**, Orden de Compra al Proveedor SRA OLGA CANALES ORELLANA., RUT 5.705.072-1, por un monto de \$329.400, IVA INCLUIDO, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta N° 22-01-001

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Secretario

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde

ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
 ALCALDE DE LA COMUNA (S)

AHH/AHV/SPQ/yp.
 DISTRIBUCION:

- > Ley N° 20.285
- > Adquisiciones
- > Oficina de Partes